



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 23 de octubre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 76/2008 "Convenio Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/10/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 76/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/10/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1693

m.j.

Cdr. Daniel Desantolo
de Economía
Municipio de Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente 353/08 por el que se tramita la aprobación del convenio “PLAN GANADERO PROVINCIAL MAS Y MEJORES CARNES”

CONSIDERANDO

Que es objetivo común de las partes promover el desarrollo de la actividad ganadera.

Que entre la Nación y la Provincia están generando condiciones para el crecimiento productivo del sector ganadero.

Que han desarrollado un “**Plan ganadero Provincial Más y Mejores Carnes**” a fin de mejorar la productividad.

Que en tal sentido acuerdan celebrar el presente convenio, con el objeto de contribuir con asistencia técnica y financiera orientada a la ejecución de dicho plan.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la firma del convenio tipo según folios Nº 64 a 70----- “**PLAN GANADERO PROVINCIAL MÁS Y MEJORES CARNES**” entre Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA Nº 76

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de octubre
del año 2008.-

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE